

2710 517009
PERMISO
PROVISIONAL



SAN PEDRO
TLAQUEPAQUE
GOBIERNO 2012 - 2015

**REFRENDO
PUESTO
SEMIFUJO**

CLAVE: SEM006448 FECHA EXPEDICIÓN: 11-Enero-2016
 FOLIO TRÁMITE: 62.864
 NOMBRE: MACIAS OLIVARES AVELINO
 UBICACIÓN: GUADALUPE VICTORIA EXTERIOR: S/N INTERIOR:
 COLONIA: LOS ALTOS
 CALLE CRUCE 1: SEVERO DIAZ
 CALLE CRUCE 2: SIN CALLE
 GIRO: TACOS TACOS
 SUPERFICIE: 2.00
 TIPO DE CUOTA: GENERAL
 IMPORTE MT2: \$ 3.04 mts.
 DIAS AMPARADOS: 46 IMPORTE: \$279.68
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Enero-2016 FECHA DE VENCIMIENTO: 20-Marzo-2016

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 06:00:09 p	A: 12:00:09 a	VIERNES	NO TRABAJA		
MARTES	NO TRABAJA			SÁBADO	SI	DE: 06:00:09 p	A: 01:20:09 a
MIÉRCOLES	NO TRABAJA			DOMINGO	SI	DE: 06:00:09 p	A: 12:00:09 a
JUEVES	SI	DE: 06:00:09 p	A: 12:00:09 a				

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS

OBSERVACIONES:

POR SEMANA SANTA Y PASCUA NO TRABAJARA DEL 31 AL 2 DE MARZO, A PETICION DEL COMERCIANTE

(Signature)
AUTORIZO



(Signature)
ACEPTO
MACIAS OLIVARES AVELINO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque
- El puesto que se autoriza es "Semifujo", por lo que el titular del presente permiso **deberá retirarlo al término de sus labores**, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de **tesorería con una vigencia máxima de 3 meses** y tomando a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos,
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del perifoneo, ingresos carreteros y avenidas.

tlaquepaque.gob.mx

Independencia 58

El incumplimiento de la no renovación del permiso provisional.
Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco
Tel. 1057.6000